

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que las 5 personas que se individualizan a continuación, tienen la calidad de exonerados políticos.

N.	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES	DIAS
1	CRUZ	CRUZ	CARLOS AGUSTIN	05010545-8	48	0
2	CUELLAR	OCAYO	ROSALIA DEL CARMEN	06943833-4	30	0
3	CUEVAS	SALAMANCA	ERNESTO	05879933-5	9	0
4	DELGADO	FLORES	OSVALDO CELIAR DEL T	02467144-5	53	0
5	DELGADO	PALMA	OSCAR	04463176-8	2	0

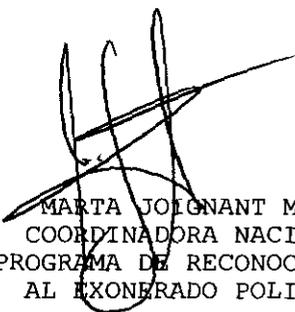
ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcrito a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.


OSVALDO GAELARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior